Mahón, 5 y 6 de junio de 2021

INSTRUCCIONES DE REGATA

Las siguientes abreviaturas en una regla de una IR significan:

"[DP]": la penalización por una infracción de esta regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser inferior a la descalificación.

"[NP]": la supuesta infracción de esa regla no será motivo de protesta por un barco. Esto modifica la RRV 60.1(a).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá, por las reglas citadas en el Anuncio de Regatas (NoR 1).

1.2 En caso de conflicto con el Anuncio de Regatas, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

2. CAMARAS Y EQUIPAMIENTO ELECTRONICO [NP] [DP]

2.1 Podrá exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y equipos de posicionamiento, tal como indique la Autoridad Organizadora. Ello no afectará en manera alguna al rating de los barcos.

3. COMUNICACIONES

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en el vestíbulo del Club Marítimo de Mahón.

A fin de facilitar el acceso a los avisos:

a) serán duplicados en la página web del Club:
https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/trofeo-restaurante-aqua/72
Se utilizará un grupo WhatsApp de inclusión voluntaria para facilitar la información a los participantes acerca de las intenciones del CR, avisos, resultados, protestas y otros asuntos. El enlace se comunicará vía correo electrónico a los responsables de los barcos inscritos.
Un fallo, un retraso o la ausencia de duplicación de avisos en la página web de la regata o en el uso del grupo WhatsApp no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b) **[NP]**

3.2 Las señales en tierra se darán en el Palo Oficial de Señales (POS) situado en la fachada del edificio social del Club Marítimo de Mahón (CMM) e identificado con el gallardete del CMM.

Cuando se largue en tierra el Gallardete de Inteligencia -'GI'- la expresión "1 minuto" queda remplazada por "no menos de 60 minutos" en la señal de regata GI (modifica RRV "Señales de Regata").

3.3 El identificativo del Comité de Regatas para llamadas VHF será "Comité Regata". Se usará el Canal 72 VHF para comunicarse con los participantes.

3.4 Excepto en caso de emergencia o en cumplimiento de las IR 17.3 o 17.4, mientras esté en regata ningún barco hará o recibirá trasmisiones vía radio que no puedan ser recibidas por todos los barcos. Esta limitación se aplica también a cualquier otro sistema de comunicación. **[DP]**

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

4.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el TOA al menos dos horas antes de la primera señal de Atención del día en que tendrán efecto, excepto

cualquier adelanto en el horario de las pruebas que se anunciará no más tarde de las 20.00 horas del día anterior.

5. FORMATO DE REGATA – PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
Sábado, 5/06	14:00	Señal de salida 1ª Prueba del día	Aguas de Mahón
Domingo, 6/06	11:00	Señal de salida 1ª Prueba del día	Aguas de Mahón

El número máximo de pruebas será de 4.
El domingo 6/06/2021 no se efectuará salida alguna más tarde de las 14.00h.

5.2 De acuerdo con el Anuncio de Regata, las Clases se dividen en los siguientes grupos:

Clase	TCF M	BANDERA DE CLASE
0	≥ 1,23	Amarilla
1	≥ 1,12 < 1,23	
2	≥ 1,02 < 1,12	
3	≥ 0,94 < 1,02	
4	< 0,94	

5.3 Para todas las clases la regata consistirá en una única serie.

5.4 Hay programadas CUATRO (4) pruebas. No se navegarán más de dos pruebas en un mismo día.

5.5 Cuando se vaya a navegar más de una prueba en el mismo día, la señal de atención para la prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico.

6. ZONA DE REGATA

6.1 Las pruebas se celebrarán en Aguas de Mahón/Menorca, como se muestra en los Anexos I y II.

6.2 La posición aplicable por defecto de la zona de salida/llegada se muestra en el Anexo I.

Ocasionalmente, la zona de salida puede situarse dentro del puerto de Mahón (en la zona que muestra el Anexo IV). La decisión de efectuar la salida en esa zona será anunciada en el TOA conforme a lo dispuesto en la IR 4.1.

6.3 Llegada dentro del Puerto de Mahón: el Anexo IV muestra la posición de la línea de llegada en el Puerto de Mahón.

7. RECORRIDO

7.1 Los gráficos de los Anexos II y III muestran los tipos de recorrido, incluyendo las señales para identificarlos, su longitud aproximada, las balizas, el orden en que han de rodearse o pasarse, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la situación de las líneas de salida y de llegada.

7.2 No más tarde de la señal de atención, el barco del Comité de Regatas mostrará:

a) La señal que identifique el recorrido a navegar.
b) El rumbo y la distancia aproximados hasta la primera baliza en recorridos BV/SV o, hasta la baliza de desmarque, si la hubiere conforme se indica en el Anexo III.

7.3 Las posiciones de las balizas del Anexo III son aproximadas. Una diferencia con su situación real no será motivo suficiente para una solicitud de reparación (modifica RRV 62.1(a)).

7.4 Para establecer los tiempos límites y la clasificación, se utilizará la situación real de las balizas.

7.5 Excepcionalmente el C.R. podrá modificar estos recorridos anunciándolos por el VHF e izando la bandera L en el barco del comité.

8. BALIZAS

8.1

	Tipo	Color
Balizas de Recorrido	Hinchable	Naranja
	Isla del Aire (en recorridos 7 y 7 invertido)	N/A
	Balizas de navegación del Puerto de Mahón cuando la salida y/o la llegada sea en su interior. La Isla del Rey y la Isla Plana no tienen carácter de baliza de recorrido.	Rojo o verde
Baliza de Desmarque	Hinchable	Naranja
Nuevas balizas	Hinchable	Amarilla
Pin Salida/Llegada	Hinchable	Naranja
Pin Salida/Llegada Puerto	Hinchable	Amarilla

8.2 Las balizas de salida y llegada serán una embarcación del comité de regatas y una baliza hinchable.

9. LA SALIDA

9.1 La línea de salida estará determinada entre un palo que arbole una bandera de color naranja a bordo del Comité de Regata en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la baliza hinchable del extremo de babor.

9.2 Se dará la salida de las pruebas como se indica en la regla 26 RRV.

Significado	Minutos para salir
Atención	5
Preparación	4
Último Minuto	1
Salida	0

9.3 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida, será clasificado como DNS sin audiencia (modifica RRV A4 y A5) **[NP]**.

9.4 En caso de condiciones desfavorables, el Comité de Regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.

10. LLAMADAS

10.1 Tras dar una llamada individual, el Comité de Regatas intentará transmitir vía Canal 72 VHF el número de vela o el nombre de los barcos identificados. Una demora en esa transmisión o el orden en que se enumeran los barcos llamados así como cualquier omisión o deficiencia en las llamadas no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). **[NP]**

11. CAMBIO DE RECORRIDO

11.1 En los recorridos 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 e invertidos entre balizas hinchables y la línea de llegada, puede ser cambiado de conformidad con la regla 33 RRV.

11.2 Cuando se cambie la posición de la línea de llegada para terminar en el interior del Puerto de Mahón, el cambio se señalará desde un barco del Comité de Regatas situado junto a una de las balizas hinchables del recorrido, largando la bandera "D" del C.I.S , efectuando repetidas señales fónicas (esto modifica las reglas 33 y Señales de Regata RRV).

12. LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada estará determinada entre el palo a bordo del barco de Comité de Regatas izando una bandera de color azul y una baliza hinchable de color naranja, excepto cuando la llegada sea en el Puerto de Mahón que entonces estará determinada entre una baliza cilíndrica de color amarillo en el extremo de estribor y el edificio del Club en el extremo de babor.

13. PENALIZACIONES

13.1 Un barco que acepte una penalización o se retire conforme establece la regla RRV 44.1, deberá presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

13.2 La penalización de Dos Giros se sustituye por penalización de Un Giro (modifica la regla 44.1 RRV).

14. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

14.1 Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo del art. 204.1.2 del Reglamento para la organización de regatas en RI.

14.2 El Trofeo será válido cuando se complete al menos una (1) prueba.

14.3 Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.

14.4 La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones.

14.5 Todas las pruebas navegadas tendrán un coeficiente de 1.

15. TIEMPOS LÍMITE

15.1 Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo del art. 205 del Reglamento para la organización de regatas en RI.

15.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados como *"No terminó"* (DNF) (modifica RRV 35 y A4.1)

16. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y peticiones de reparación o reapertura de audiencias se entregarán en la misma dentro del tiempo límite de protesta.

16.1.1 Toda aquella embarcación que tenga intención de protestar deberá comunicarlo por VHF en el momento de la llegada, hasta que el Comité de Regatas acuse recibo de la misma. Adición a la regla 61.1 (a) del RRV).

16.2 Tiempos límite de protesta:

<table>
<tr><td>Plazo general de protestas y solicitudes de reparación</td><td colspan="3">90 minutos después de la llegada, en la última prueba del día, del barco que protesta</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica RRV 62.2)</td><td rowspan="2">Clasificación expuesta</td><td>Antes de las 20:30 h.</td><td>30 minutos después de la publicación de la clasificación en el TOA</td></tr>
<tr><td>Después de las 20:30 h.</td><td>09:30 hrs. del día siguiente</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ultimo día de regata</td><td>30 minutos después de la publicación de la clasificación en el TOA</td></tr>
<tr><td>Peticiones de reapertura de audiencia (modifica RRV 66)</td><td colspan="3">30 minutos después de la publicación en el TOA de la resolución que la origine</td></tr>
</table>

16.3 Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

Las audiencias de las protestas se verán en la sala del Comité de Protestas, situada en el primer piso del edificio social del Club.

16.4 Protestas sobre medición

(a) Se exige el depósito de 300 € para las protestas de medición presentadas por un barco.

(b) La autoridad responsable de interpretar la regla mencionada en la regla 64.3(b) es el Jefe de medición del evento.

(c) El último día de regata no se admitirán protestas entre barcos que hagan necesaria la medición de barcos, aparejos o velas (modifica RRV 60.1(a)).

17. SEGURIDAD [NP] [DP]

17.1 En puerto, los barcos permanecerán amarrados en los puestos que les han sido asignados.

17.2 Los barcos que no abandonen el puerto lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

17.3 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento, lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas por VHF 72 o personalmente en la Oficina de Regatas.

17.4 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al Club Marítimo de Mahón o, no pueda llegar a su amarre por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a alguna de las instancias siguientes:

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365 022	VHF 09
Coordinador de Seguridad	Tfno. 639 678 707	VHF 09/72
Oficial Principal de Regata		VHF 72
C. Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724 562	VHF 16

17.5 Un barco que solicite asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que pueda facilitar su localización.

17.6 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén en regata, todos los barcos llevarán a bordo un smartphone con la app de tracking eStela (https://www.estela.co/es) activada: su número telefónico debe declararse en el registro.

El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp (véase IR 3.1.b)

17.7 Todos los participantes observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata. De lo contrario podrá serles exigido el pago de las posibles operaciones de búsqueda y rescate que pudieran emprenderse como consecuencia de su incumplimiento.

17.8 El Director de la regata es el Coordinador de Seguridad de la misma (RD 62/ 2008, de 25 de enero).

18. CAMBIO DE TRIPULANTES [DP]

18.1 Los barcos deben navegar con la tripulación declarada al registrarse.

Posibles cambios en la tripulación se comunicarán por escrito al Comité de Regatas que podrá autorizarlos a su discreción.
La nueva relación de tripulantes deberá ser entregada en la Oficina de Regatas antes de las 10:00 h. del día de la primera prueba a que afecten.

19. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPO

19.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en cualquier momento, en la mar (excepto en regata) o en puerto, para comprobar su conformidad con las reglas de clase o de seguridad.

20. EMBARCACIONES OFICIALES

20.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la forma siguiente:

EMBARCACION	BANDERA
Comité de Regatas	Gallardete del CMM
Comité de Protestas	Blanca con "J" en negro
Medidores	Blanca con "M" en negro
Medios de comunicación	Blanca con "P" en negro
Seguridad	Blanca con "S" en negro

20.2 Las acciones de una embarcación oficial o el hecho de no mostrar su bandera de identificación no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). **[NP]**

21. DISPOSICIONES OFICIALES [NP]

21.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.

21.2 Todos los participantes deberán estar en posesión del seguro especial para embarcaciones de recreo participantes en regatas previsto por la legislación vigente (Real Decreto 62/2008, de 25 de enero y Real Decreto 607/ 1999, de 16 de abril).

21.3 Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/2008, de 25 de enero.

21.4 Se acompaña como Anexo V copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las "Normas para la navegación y seguridad marítima" de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.

Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán cuando en cualquier prueba se aplique "terminar en el interior del puerto de Mahón".

ANEXO I

Zona de Salida / Llegada

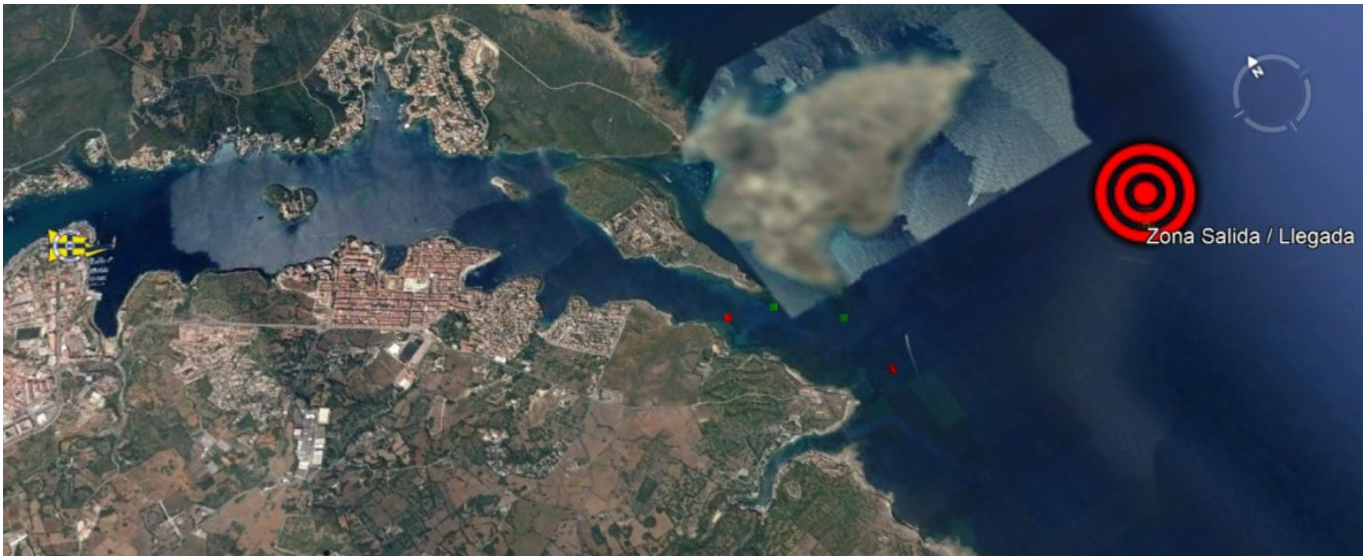

ANEXO II

Recorridos Costeros

Recorrido	Señal ID	
1	Numeral 1	
1 Invertido	Numeral 1 + Bandera O CIS	
2	Numeral 2	
2 Invertido	Numeral 2 + Bandera O CIS	
3	Numeral 3	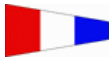
3 Invertido	Numeral 3 + Bandera O CIS	
4	Numeral 4	
4 Invertido	Numeral 4 + Bandera O CIS	
5	Numeral 5	
5 Invertido	Numeral 5 + Bandera O CIS	
6	Numeral 6	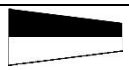
6 Invertido	Numeral 6 + Bandera O CIS	
7	Numeral 7	
7 Invertido	Numeral 7 + Bandera O CIS	
8	Numeral 8	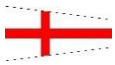
9	Numeral 9	
9 Invertido	Numeral 9 + Bandera O CIS	
10	Bandera O CIS	

Recorrido 1

Salida - Baliza 4 (Estribor) - Baliza 1 (Estribor) - Baliza 4 (Estribor) - Baliza 1 (Estribor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

Recorrido 1 Invertido

Salida - Baliza 1 (Babor) - Baliza 4 (Babor) - Baliza 1 (Babor) - Baliza 4 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

Recorrido 2

Salida - Baliza 2 (Babor) - Baliza 4 (Babor) - Baliza A (Babor) - Baliza 2 (Babor) – Baliza A (Babor) – Baliza 2 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

Recorrido 2 Invertido

Salida - Baliza 2 (Estribor) - Baliza A (Estribor) - Baliza 2 (Estribor) - Baliza A (Estribor) – Baliza 4 (Estribor) – Baliza 2 (Estribor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

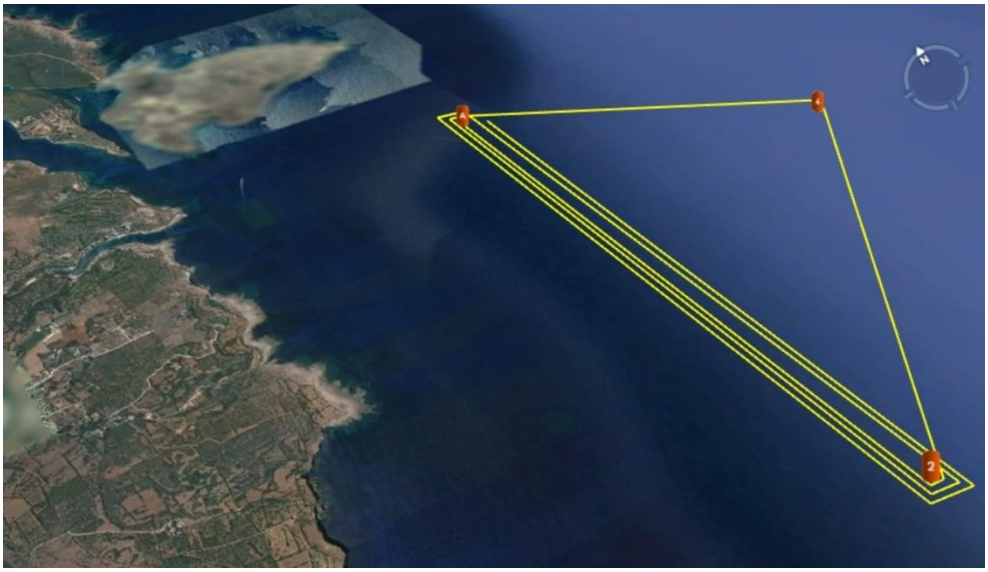

Recorrido 3

Salida - Baliza 1 (Babor) - Baliza 3 (Babor) - Baliza A (Babor) - Baliza 1 (Babor) – Baliza A (Babor) – Baliza 1 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 13,7 MN

Recorrido 3 Invertido

Salida - Baliza 1 (Estribor) - Baliza A (Estribor) - Baliza 1 (Estribor) - Baliza A (Estribor) – Baliza 3 (Estribor) – Baliza 1 (Estribor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 13,7 MN

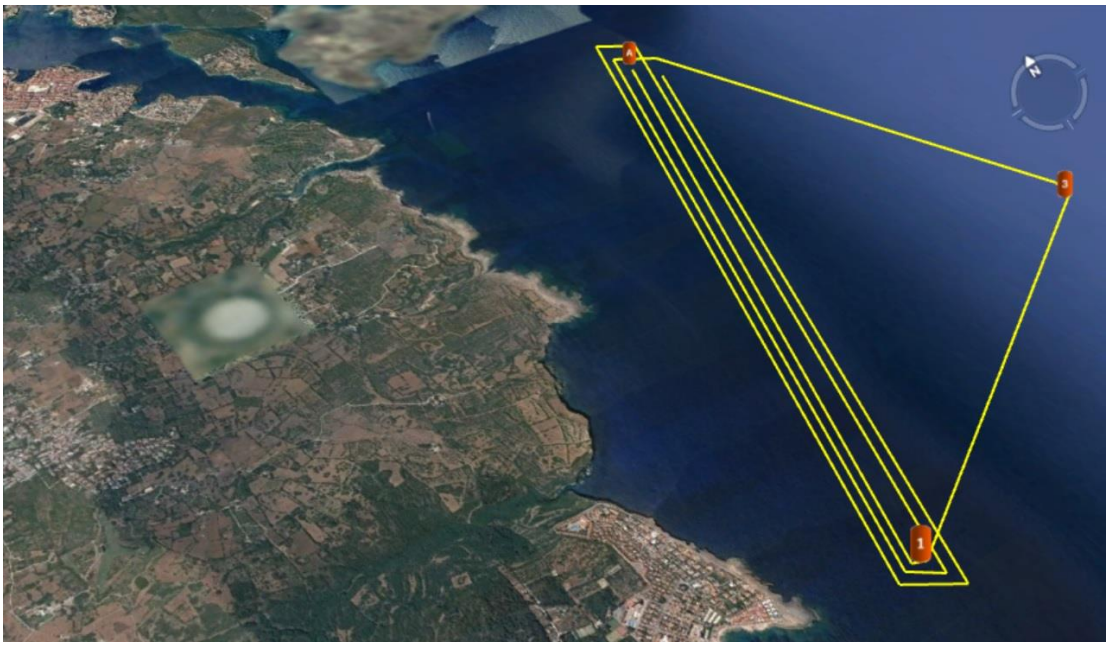

Recorrido 4

Salida - Baliza 3 (Babor) - Baliza 4 (Babor) - Baliza A (Babor) - Baliza 3 (Babor) – Baliza A (Babor) – Baliza 3 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 10,0 MN

Recorrido 4 Invertido

Salida - Baliza 3 (Estribor) - Baliza A (Estribor) - Baliza 3 (Estribor) - Baliza A (Estribor) – Baliza 4 (Estribor) – Baliza 3 (Estribor) – Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 10,0 MN

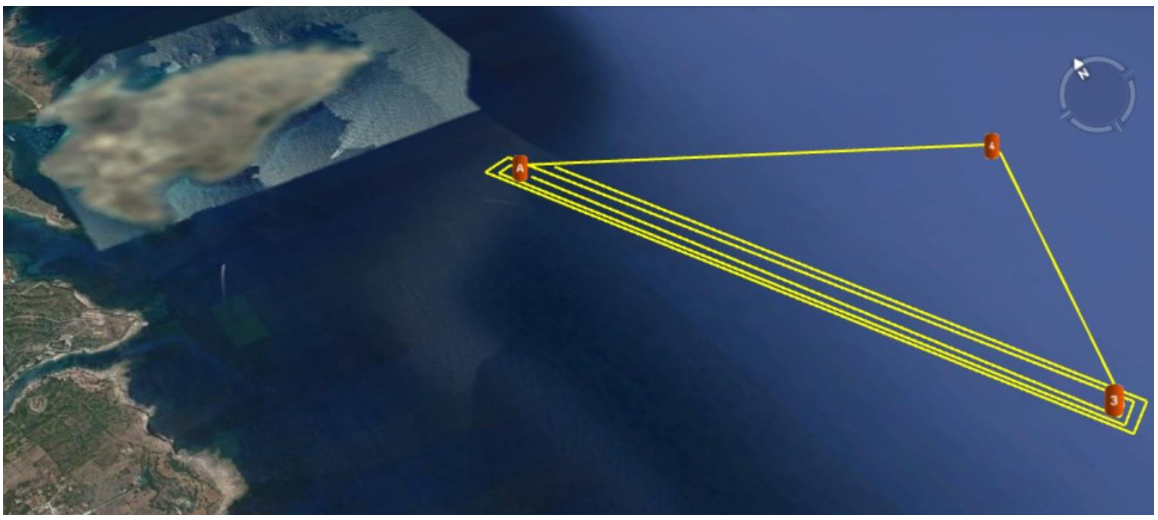

Recorrido 5

Salida - Baliza 4 (Babor) - Baliza 6 (Babor) - Baliza A (Babor) - Baliza 4 (Babor) – Baliza A (Babor) – Baliza 4 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 10,0 MN

Recorrido 5 Invertido

Salida - Baliza 4 (Estribor) - Baliza A (Estribor) - Baliza 4 (Estribor) - Baliza A (Estribor) – Baliza 6 (Estribor) – Baliza 4 (Estribor) – Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 10,0 MN

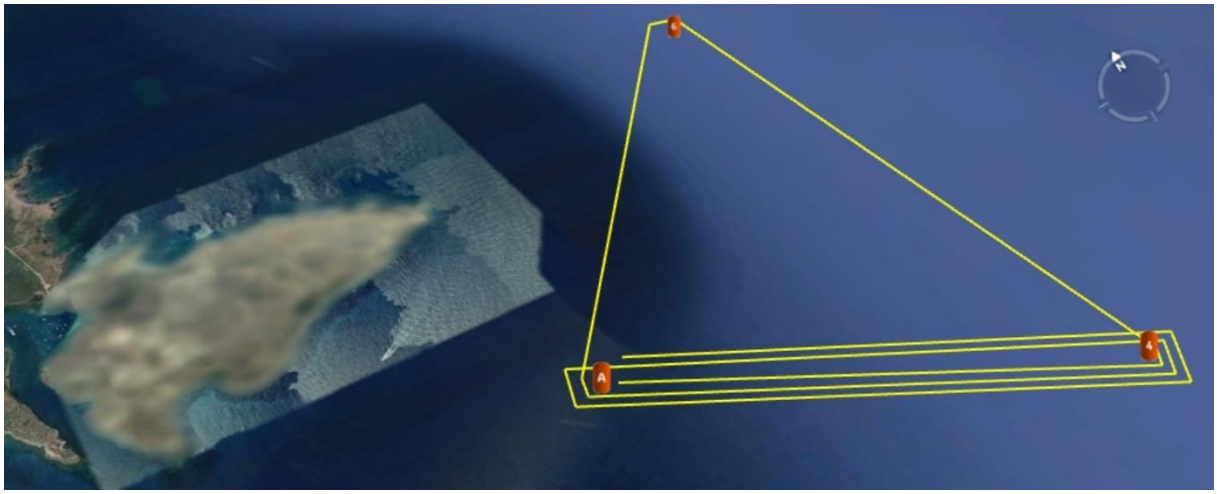

Recorrido 6

Salida - Baliza B (Babor) - Baliza 4 (Babor) - Baliza B (Babor) - Baliza 4 (Babor) – Baliza B (Babor) – Baliza 4 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 10,0 MN

Recorrido 6 Invertido

Salida - Baliza 4 (Estribor) - Baliza B (Estribor) - Baliza 4 (Estribor) - Baliza B (Estribor) – Baliza 4 (Estribor) – Baliza B (Estribor) – Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 10,0 MN

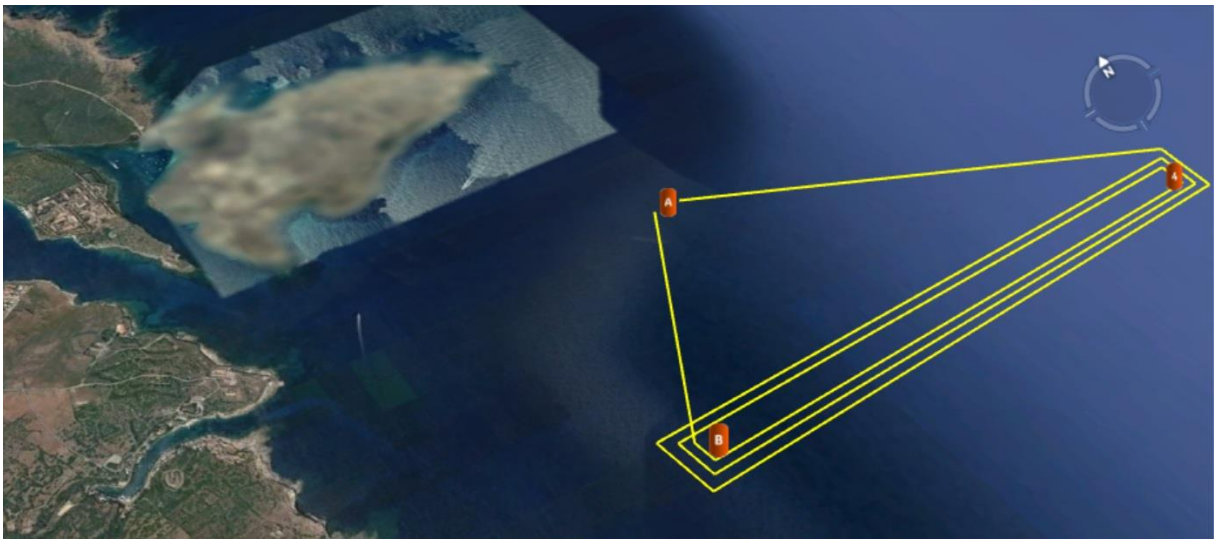

Recorrido 7

Salida – Isla Aire (Babor) - Baliza 7 (Babor) - Baliza 6 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,5 MN

Recorrido 7 Invertido

Salida - Baliza 6 (Estribor) - Baliza 7 (Estribor) – Isla Aire (Estribor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,5 MN

Recorrido 8

Salida - Baliza 8 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

Recorrido 9

Salida – Baliza B (Babor) - Baliza 5 (Babor) - Baliza B (Babor) - Baliza 5 (Babor) - Baliza B (Babor) - Baliza 5 (Babor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

Recorrido 9 Invertido

Salida - Baliza 5 (Estribor) - Baliza B (Estribor) - Baliza 5 (Estribor) - Baliza B (Estribor) - Baliza 5 (Estribor) - Baliza B (Estribor) - Llegada
Longitud aproximada del recorrido: 12,0 MN

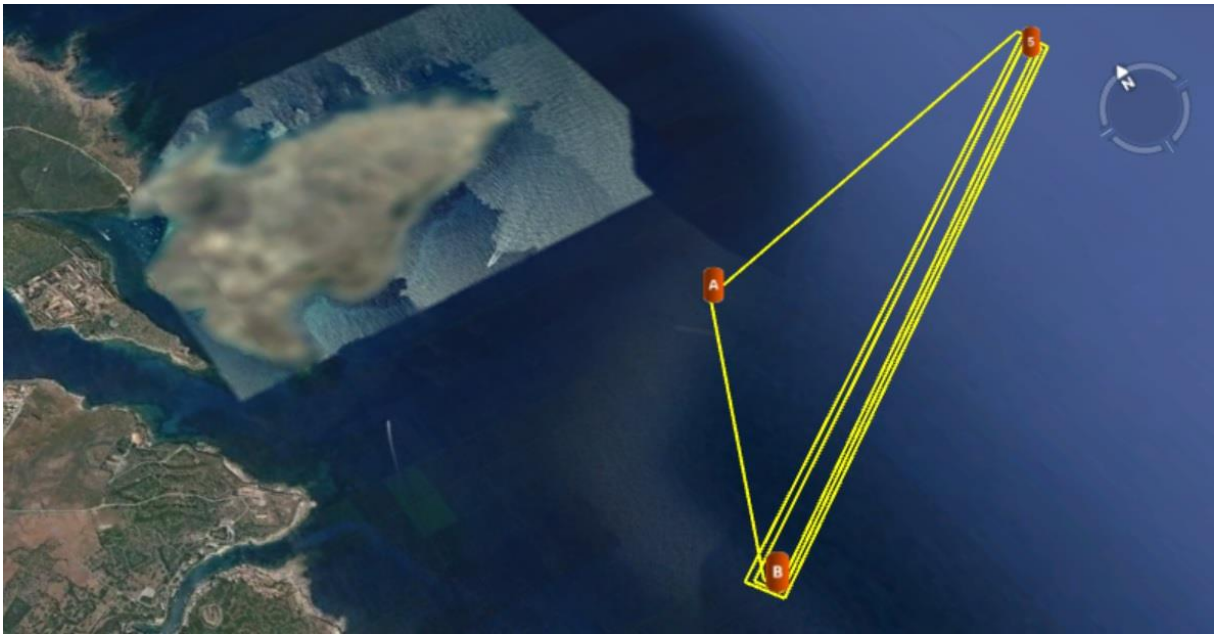

Recorrido 10

Cuando el Comité de Regatas -con una antelación mínima de 10 minutos antes de la señal de atención- anuncie por canal VHF 72 el **Recorrido 10**, indicará la situación de las balizas, el orden en el cual se deben pasar o rodear y la banda por la cual deben dejarse.
Dicha comunicación también se realizará a través del grupo WhatsApp de la regata.

ANEXO III.1

Recorrido Barlovento – Sotavento

NUMERAL 0 CIS

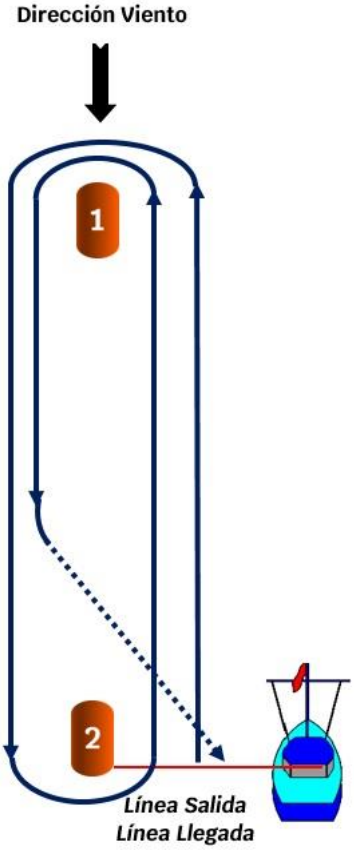

Recorrido	Salida - 1 (babor) - 2 (babor) - 1 (babor) - Llegada

ANEXO III.2
BALIZA DE DESMARQUE

Además de las anteriores descripciones del recorrido, el CR puede fondear una baliza de desmarque que deberá rodearse o pasarse como primera baliza del recorrido. Esto se señalará largando la bandera "T" del CIS junto con la señal de atención como se indica seguidamente:

Señal de Atención + "T"	Dejen la baliza de desmarque a babor
Señal de Atención + "T" sobre bandera verde	Dejen la baliza de desmarque a estribor

SITUACIÓN DE LAS BALIZAS

BALIZA	LATITUD N	LONGITUD E	BALIZA	LATITUD N	LONGITUD E
"A" (Salida - Llegada)	39º 51.878'	04º 19.694'	"8"	39º 57.203'	04º 17.457'
"B"	39º 51.279'	04º 19.243'	"9"	39º 48.137'	04º 20.607'
"1"	39º 49.907'	04º 18.607'	"10"	39º 49.238'	04º 12.740'
"2"	39º 50.097'	04º 19.665'	"P1"	39º 53.536'	04º 15.950'
"3"	39º 50.589'	04º 20.423'	"P2"	39º 53.157'	04º 16.818'
"4"	39º 51.315'	04º 21.045'	"P3"	39º 52.098'	04º 19.239'
"5"	39º 52.068'	04º 21.172'	"P4"	39º 51.406'	04º 18.604'
"6"	39º 52.901'	04º 20.940'	"P5"	39º 51.639'	04º 19.057'
"7"	39º 47.832'	04º 17.559'	"P6"	39º 52.792'	04º 17.934'

ANEXO IV

LLEGADA EN EL INTERIOR DEL PUERTO

Cuando la llegada se efectúe dentro del Puerto, además de las balizas descritas para cada recorrido, los barcos dejarán las balizas verdes del canal de navegación a estribor y las rojas a babor (IR 8.1) **[DP]**

ANEXO V

NORMAS PARA LA NAVEGACION Y SEGURIDAD MARITIMA DE LA CAPITANIA MARITIMA DE LAS ILLES BALEARS - Boletín Oficial de las Islas Baleares, de 14-02-2015

8.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.

9.- Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.

10.- Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.

Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de "canal angosto". Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.

11.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.